

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja constancia que el día de hoy 09 de marzo de 2020, ingresa el proceso al despacho con solicitud de emplazamiento.

República de Colombia



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D. C**

Bogotá D. C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicación 2019 – 00059

Agréguese a los autos la publicación realizada por la parte actora, por secretaria, procédase según lo dispuesto en el art. 108 incisos 4 y 5.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (2),

DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO
Jueza

**JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia se notifica por estado N° **058** del
_18 de diciembre _ DE 2020 en la Secretaria a las 8.00 am

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Johana Villarraga Hernandez'.

JOHANA VILLARRAGA HERNANDEZ
Secretaria

JD

Firmado Por:

**DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 074 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81f40bb6d6fffc0cb92d982d27f2e85ec352d73578ec6e40365762092c7632d

Documento generado en 17/12/2020 08:31:52 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**